

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	458486
Número de orden de compra a modificar:	145362

Entidad compradora:	Bogotá - Alcaldía Local Antonio Nariño
Nombre del solicitante:	Danilson guevara villabon
Proveedor:	CONSORCIO KIOS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-08-21 19:53:59

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
141455	ASEO Y CEFETERIA 2025.	CDP-802-435.000.000	CDP	802-435.000.000
Nueva	ADICION ASEO Y CEFETERIA 2025	CDP-952-16.190.635	CDP	952-16.190.635

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería con compromiso social Tiempo Completo - 5	9.0	Mes	14388180.00	CDP-802-435.000.000	129493620.00

2	ays04--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	2700125.00	CDP-802-435.000.000	24301125.00
3	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	9.0	Mes	1728080.00	CDP-802-435.000.000	15552720.00
4	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 5	9.0	Unidad	39870.00	CDP-802-435.000.000	358830.00
5	ays04--R11 - Jabón en barra azul (Compra) - 6	9.0	Unidad	9988.80	CDP-802-435.000.000	89899.20
6	ays04--R11 - Jabón abrasivo (Compra) - 5	9.0	Unidad	11588.00	CDP-802-435.000.000	104292.00
7	ays04--R11 - Jabón de tocador 2 (Compra) - 4	9.0	Unidad	109239.00	CDP-802-435.000.000	983151.00
8	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 8	9.0	Unidad	10828.80	CDP-802-435.000.000	97459.20
9	ays04--R11 - Gel antibacterial para manos (Compra) - 2	9.0	Unidad	24307.20	CDP-802-435.000.000	218764.80
10	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 12	9.0	Unidad	55566.00	CDP-802-435.000.000	500094.00
11	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 4	9.0	Unidad	20780.80	CDP-802-435.000.000	187027.20
12	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 8	9.0	Unidad	47286.00	CDP-802-435.000.000	425574.00
13	ays04--R11 - Crema desengrasante (Compra) - 4	9.0	Unidad	29343.00	CDP-802-435.000.000	264087.00
14	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 8	9.0	Unidad	28866.00	CDP-802-435.000.000	259794.00

15	ays04--R11 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 25	9.0	Unidad	66150.00	CDP-802- 435.000.000	595350.00
16	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 10	9.0	Unidad	35977.50	CDP-802- 435.000.000	323797.50
17	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 8	9.0	Unidad	34932.00	CDP-802- 435.000.000	314388.00
18	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 5	9.0	Unidad	50538.75	CDP-802- 435.000.000	454848.75
19	ays04--R11 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	21840.00	CDP-802- 435.000.000	196560.00
20	ays04--R11 - Lustrador de muebles (Compra) - 2	9.0	Unidad	3193.60	CDP-802- 435.000.000	28742.40
21	ays04--R11 - Cera polimérica (Compra) - 7	9.0	Unidad	106464.75	CDP-802- 435.000.000	958182.75
22	ays04--R11 - Cera emulsionada roja (Compra) - 1	9.0	Unidad	6759.20	CDP-802- 435.000.000	60832.80
23	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 7	9.0	Unidad	184952.25	CDP-802- 435.000.000	1664570.25
24	ays04--R11 - Mantenedor de pisos (Compra) - 3	9.0	Unidad	43454.25	CDP-802- 435.000.000	391088.25
25	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 7	9.0	Unidad	41790.00	CDP-802- 435.000.000	376110.00
26	ays04--R11 - Abrillantador para piso laminado (Compra) - 4	9.0	Unidad	20857.60	CDP-802- 435.000.000	187718.40
27	ays04--R11 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 8	9.0	Unidad	34728.00	CDP-802- 435.000.000	312552.00

28	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 8	9.0	Unidad	38022.00	CDP-802- 435.000.000	342198.00
29	ays04--R11 - Insecticida 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	17062.40	CDP-802- 435.000.000	153561.60
30	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 14	9.0	Unidad	14739.20	CDP-802- 435.000.000	132652.80
31	ays04--R11 - Limpiones 2 (Compra) - 14	9.0	Unidad	18200.00	CDP-802- 435.000.000	163800.00
32	ays04--R11 - Limpiones 3 (Compra) - 14	9.0	Unidad	18200.00	CDP-802- 435.000.000	163800.00
33	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	7800.00	CDP-802- 435.000.000	70200.00
34	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 14	9.0	Unidad	17012.80	CDP-802- 435.000.000	153115.20
35	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 10	9.0	Unidad	5464.00	CDP-802- 435.000.000	49176.00
36	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 10	9.0	Unidad	2288.00	CDP-802- 435.000.000	20592.00
37	ays04--R11 - Esponjilla 5 (Compra) - 6	9.0	Unidad	1056.00	CDP-802- 435.000.000	9504.00
38	ays04--R11 - Esponjilla 7 (Compra) - 6	9.0	Unidad	1180.80	CDP-802- 435.000.000	10627.20
39	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 8	9.0	Unidad	14675.20	CDP-802- 435.000.000	132076.80
40	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 8	9.0	Unidad	14675.20	CDP-802- 435.000.000	132076.80
41	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 5	9.0	Unidad	6976.00	CDP-802- 435.000.000	62784.00
42	ays04--R11 - Cepillos 2 (Compra) - 4	9.0	Unidad	10032.00	CDP-802- 435.000.000	90288.00

43	ays04--R11 - Trapero 4 (Compra) - 11	9.0	Unidad	39690.75	CDP-802- 435.000.000	357216.75
44	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 5	9.0	Unidad	14044.00	CDP-802- 435.000.000	126396.00
45	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 4	9.0	Unidad	9776.00	CDP-802- 435.000.000	87984.00
46	ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	41565.00	CDP-802- 435.000.000	374085.00
47	ays04--R11 - Pads 3 (Compra) - 4	9.0	Unidad	51093.00	CDP-802- 435.000.000	459837.00
48	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 30	9.0	Unidad	15072.00	CDP-802- 435.000.000	135648.00
49	ays04--R11 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 48	9.0	Unidad	20620.80	CDP-802- 435.000.000	185587.20
50	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 48	9.0	Unidad	58500.00	CDP-802- 435.000.000	526500.00
51	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 48	9.0	Unidad	61848.00	CDP-802- 435.000.000	556632.00
52	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 48	9.0	Unidad	61848.00	CDP-802- 435.000.000	556632.00
53	ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 48	9.0	Unidad	73044.00	CDP-802- 435.000.000	657396.00
54	ays04--R11 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 48	9.0	Unidad	115704.00	CDP-802- 435.000.000	1041336.00
55	ays04--R11 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 48	9.0	Unidad	122688.00	CDP-802- 435.000.000	1104192.00
56	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 16	9.0	Unidad	48108.00	CDP-802- 435.000.000	432972.00
57	ays04--R11 - Guantes 6 (Compra) - 8	9.0	Unidad	133374.00	CDP-802- 435.000.000	1200366.00

58	ays04--R11 - Guantes 7 (Compra) - 3	9.0	Unidad	18309.60	CDP-802- 435.000.000	164786.40
59	ays04--R11 - Tapabocas 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	21544.80	CDP-802- 435.000.000	193903.20
60	ays04--R11 - Papel higiénico 2 (Compra) - 65	9.0	Unidad	433241.25	CDP-802- 435.000.000	3899171.25
61	ays04--R11 - Toallas para manos 1 (Compra) - 25	9.0	Unidad	306506.25	CDP-802- 435.000.000	2758556.25
62	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 58	9.0	Unidad	265567.50	CDP-802- 435.000.000	2390107.50
63	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 50	9.0	Unidad	210750.00	CDP-802- 435.000.000	1896750.00
64	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 50	9.0	Unidad	314212.50	CDP-802- 435.000.000	2827912.50
65	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 9	9.0	Unidad	18612.00	CDP-802- 435.000.000	167508.00
66	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 4	9.0	Unidad	6166.40	CDP-802- 435.000.000	55497.60
67	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 5	9.0	Unidad	10404.00	CDP-802- 435.000.000	93636.00
68	ays04--R11 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 2	9.0	Unidad	2582.40	CDP-802- 435.000.000	23241.60
69	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 1	9.0	Unidad	6155.20	CDP-802- 435.000.000	55396.80
70	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 60	9.0	Unidad	657270.00	CDP-802- 435.000.000	5915430.00
71	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 72	9.0	Unidad	582984.00	CDP-802- 435.000.000	5246856.00
72	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	32265.00	CDP-802- 435.000.000	290385.00

73	ays04--R11 - Panela (Compra) - 11	9.0	Unidad	40557.00	CDP-802- 435.000.000	365013.00
74	ays04--R11 - Sal 3 (Compra) - 1	9.0	Unidad	1135.20	CDP-802- 435.000.000	10216.80
75	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 27	9.0	Unidad	30273.75	CDP-802- 435.000.000	272463.75
76	ays04--R11 - Aromática de panela (Compra) - 48	9.0	Unidad	133452.00	CDP-802- 435.000.000	1201068.00
77	ays04--R11 - Bebida de frutas (Compra) - 48	9.0	Unidad	347652.00	CDP-802- 435.000.000	3128868.00
78	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 15	9.0	Unidad	122895.00	CDP-802- 435.000.000	1106055.00
79	ays04--R11 - Brillador 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	99247.50	CDP-802- 435.000.000	893227.50
80	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 8	9.0	Unidad	15097.60	CDP-802- 435.000.000	135878.40
81	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 6	9.0	Unidad	7536.00	CDP-802- 435.000.000	67824.00
82	ays04--R11 - Balde (Arrendamiento) - 2	9.0	Unidad	801.60	CDP-802- 435.000.000	7214.40
83	ays04--R11 - Bandeja 2 (Arrendamiento) - 2	9.0	Unidad	2027.20	CDP-802- 435.000.000	18244.80
84	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 8	9.0	Unidad	58482.00	CDP-802- 435.000.000	526338.00
85	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 2	9.0	Unidad	40828.50	CDP-802- 435.000.000	367456.50
86	ays04--R11 - Escalera 1 (Arrendamiento) - 2	9.0	Unidad	4984.00	CDP-802- 435.000.000	44856.00

87	ays04--R11 - Escalera 3 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	5972.00	CDP-802- 435.000.000	53748.00
88	ays04--R11 - Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	7578.40	CDP-802- 435.000.000	68205.60
89	ays04--R11 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	8452.00	CDP-802- 435.000.000	76068.00
90	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 1	9.0	Unidad	901.60	CDP-802- 435.000.000	8114.40
91	ays04--R11 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	14981.60	CDP-802- 435.000.000	134834.40
92	ays04--R11 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	18310.40	CDP-802- 435.000.000	164793.60
93	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 3	9.0	Unidad	63715.50	CDP-802- 435.000.000	573439.50
94	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	59498.25	CDP-802- 435.000.000	535484.25
95	ays04--R11 - Brilladora de alta revolución (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	92169.75	CDP-802- 435.000.000	829527.75
96	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	68847.00	CDP-802- 435.000.000	619623.00
97	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-802- 435.000.000	0.00

98	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-802-435.000.000	0.00
99	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	22537811.16	CDP-802-435.000.000	22537811.16
100	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	4282184.24	CDP-802-435.000.000	4282184.24

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería con compromiso social Tiempo Completo - 1	5.00	Mes	2877636.00	CDP-952-16.190.635	14388180.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 3	5.00	Mes	16132.50	CDP-952-16.190.635	80662.50
Editado	99	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	23984695.41	CDP-802-435.000.000	23984695.41
Editado	100	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	4557092.62	CDP-802-435.000.000	4557092.62

Detalle o justificación de la aclaración

Se requiere la contratación de una operaria de tiempo completo, hasta la terminación de las actividades, teniendo en cuenta que la administración local tuvo un aumento del número de sedes a cargo, como son el teatro de villamayor y nueva sede de inspección, conexos al fondo de Desarrollo Local y requieren del servicio de aseo y cafetería a diario. Además hubo una extensión del recurso humano ejerciendo sus labores de manera presencial en la sede principal. Por otra parte es necesario aumentar las cantidades del artículo de Azúcar (3 paquetes de 2000 sobres), debido a que hubo un aumento significativo en el recurso humano tanto de contratistas como de funcionarios de planta que realizan sus labores desde la alcaldía local, por lo cual, la demanda incrementa en su uso, ya que es un artículo necesario e indispensable.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Danilson Guevara Villabon
Documento: CC: 79795076

Firma de proveedor

Nombre: YOLIMA ANDREA VELÁSQUEZ VELASCO
Documento: CC: 40.216.519

	CORRESPONDENCIA INTERNA Y/O EXTERNA			
	Código: SIG-FO-09	Versión: 01	Fecha: 22/03/2024	Página 1 de 1

Villavicencio, Meta, 22 de julio de 2025

Señores

ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO

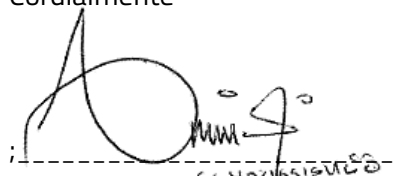
Bogotá D.C

ASUNTO: Aceptación Adición Orden de Compra Nro. 145362

La suscrita, YOLIMA ANDREA VELÁSQUEZ VELASCO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Villavicencio e identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.216.519 de Villavicencio, actuando en mí calidad de Representante Legal de CONSORCIO KIOS identificado con Nit 901 681 580 – 1. Una vez recibido la solicitud de Adición a la Orden de Compra 145362 celebrada entre el CONSORCIO KIOS y la Alcaldía Local Antonio Nariño para la región 11, bajo el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, aceptamos la adición de otra operaria de aseo y cafetería por cinco meses a partir de 1 de agosto hasta 30 de diciembre de 2025 con los siguientes conceptos y valores:

Cantidad	Categoría	servicio	Disponibilidad	unidad	Vige/ und	Valor unit	VALOR ADICION
1	Servicio de personal	Operario de aseo y cafetería con compromiso social	Tiempo completo	1	5	\$2.877.636,00	\$14.388.180,00
2	Bienes de Aseo y cafetería	Azúcar 1		3	5	\$5.377,50	\$80.662,50
						subtotal	\$ 14.468.842,50
						AIU 10%	\$ 1.446.884,25
						IVA 19%	\$ 274.908,01
						TOTAL	\$16.190.634,76

Cordialmente



YOLIMA ANDREA VELÁSQUEZ VELASCO
C.C. No. 40.216.519 de Villavicencio
Representante Legal Consorcio Kios
Nit: 901681580-1

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Fecha de Solicitud: 23/07/2025		Área de Origen: Gestión Desarrollo Administrativo y Financiero
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: OC 145362	Fecha de Suscripción: 12/05/2025	Tipo de Contrato: ORDEN DE COMPRA
Plazo Inicial: 8 (Ocho) meses	Fecha de Inicio: 12/05/2025	Fecha de Terminación Inicial: 11/01/2026
Objeto: Prestación integral servicio de aseo y cafetería		
Contratista: CONSORCIO KIOS		
Interventor/ Supervisor: DANILSON GUEVERA VILLABON – ALCALDE LOCAL (E)		Valor Inicial: \$ 252.198.107
Número del proceso SECOP I o II: TVEC OC 145362	Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: 12/05/2025	Link del proceso en el SECOP I o II: Nota: Se debe verificar que el link direcciona al proceso objeto de solicitud de modificación contractual. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/145362
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 1
Adición Valor:	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras Cláusulas
\$16.190.634,76	Tiempo:	Se requiere la contratación de una operaria de tiempo completo, hasta la terminación de las actividades, teniendo en cuenta que la administración local tuvo un aumento del número de sedes a cargo, como son el teatro de villamayor y nueva sede de inspección, conexos al fondo de Desarrollo Local y requieren del servicio de aseo y cafetería a diario. Además hubo una extensión del recurso humano ejerciendo sus labores de manera presencial en la sede principal. Por otra parte es necesario aumentar las cantidades del artículo de Azúcar (3 paquetes de 2000 sobres), debido
	Fecha Terminación Final:	

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

		a que hubo un aumento significativo en el recurso humano tanto de contratistas como de funcionarios de planta que realizan sus labores desde la alcaldía local, por lo cual, la demanda incrementa en su uso, ya que es un artículo necesario e indispensable. • Operaria Tiempo Completo • Azúcar 1 (Compra) – 3
--	--	---

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. N/A		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras Cláusulas
Valor: \$	Tiempo:	
CDP No.:	Fecha Terminación Final:	

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	\$ 252.198.107,37
Valor ejecutado:	\$ 43.252.206,38
Valor Pagado:	\$ 19.771.438,00
Valor a Adicionar:	\$ 16.190.634,76
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$ 268.388.742,13

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El día 28 de abril de 2025 se emitió la Orden de compra 145362 de aseo y cafetería entre el fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño y el Consorcio KIOS, que tiene como justificación “PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDO: RECURSO HUMANO, MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO, ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO”; La fecha de vencimiento es el próximo 11 de Enero de 2026, por un valor total de \$ 252.198.107,00.

A la fecha, solo se ha efectuado un desembolso por valor de \$19.771.438.38 el día 7 de junio de 2025, bajo la factura Electrónica CKS-1342.

A continuación se relacionan los costos de las cantidades que se van aumentar por artículo.

No	Categoría	Servicio	Unidad	Tiempo	Valor Unitario	Valor Adición
----	-----------	----------	--------	--------	----------------	---------------

1	Servicio de personal	Operario de aseo y cafetería con compromiso social	1	5	\$ 2.877.636,00	\$ 14.388.180,00
2	Bienes de Aseo y cafetería	Azúcar 1	3	5	\$ 5.377,50	\$ 80.662,50
SUBTOTAL						\$ 14.468.842,50
AIU 10%						\$ 1.446.884,25
IVA 19%						\$ 274.908,01
TOTAL						\$ 16.190.634,76

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Con la intención de garantizar el cumplimiento integral de la justificación de lo establecido en la Orden de Compra 145362 de aseo y cafetería entre el fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño y el Consorcio KIOS y Teniendo en cuenta que la administración local tuvo un aumento del número de sedes a cargo, como son el teatro de villamayor y nueva sede de inspección, además de la extensión del recurso humano ejerciendo sus labores desde la sede principal, se considera oportuno adelantar el presente proceso de modificación contractual de Adición, el cual tiene como beneficios el ejecutar la totalidad del valor del contrato.

Siendo así, se considera conveniente la contratación de una operaria en servicios generales de tiempo completo y aumentar las cantidades del artículo: 1. Azúcar (3 Paquetes por 2000 sobres de azúcar), correspondiente a la orden de compra 145362 de 2025, esto con el fin de garantizar la continuidad de los servicios básicos e indispensables de apoyo al cumplimiento del cometido misional de la entidad.

Lo anterior obedece a la necesidad de poder brindar el servicio en el piso 5 de la sede principal que a la fecha no tiene asignada operaria para este fin. Así mismo en vista del aumento del personal de la alcaldía, así como del número de visitantes y reuniones para atender, la cantidad inicialmente contratada de azúcar, a hoy es insuficiente por lo que se requiere adicionar este ítem. A continuación se relacionan las actividades diarias a ejecutar por parte de la operaria de aseo y cafetería:

1. Limpieza y desinfección de pisos, paredes, ventanas y mobiliario.
2. Limpieza y desinfección de baños y áreas comunes.
3. Recolección y clasificación de basura.
4. Mantenimiento del orden y la limpieza en áreas designadas.
5. Preparación de bebidas calientes y frías.
6. Reparto de bebidas en los horarios establecidos.
7. Lavado de loza y manipulación de electrodomésticos usados para la preparación de las bebidas.
8. Apoyo a la preparación de alimentos sencillos cuando se requiera para la atención de eventos que se realicen en la Alcaldía.
9. Servicio de bebidas y alimentos a funcionarios y visitantes y atención a las convocados a las diferentes actividades que se realizan en la Alcaldía.
10. Mantenimiento de la limpieza en el área de la cafetería.
11. Apoyo en la organización de eventos o reuniones
12. Atención de requerimientos de limpieza y/o cafetería por parte de usuarios.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

13. Informar sobre necesidades de insumos o reparaciones.
14. Cumplimiento de protocolos de seguridad e higiene

Se deja constancia que solamente aplica esta modificación para el servicio del personal excluyendo el abastecimiento de insumos.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Como se ha resaltado anteriormente, es jurídicamente viable el incremento del valor inicial del de la Orden de compra 145362, que implica una adición, por cuanto el artículo 40 de la ley 80 de 1993 señala: "...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales."

Además, el artículo 16 de la misma ley establece el principio de mutabilidad del contrato estatal, el cual permite su modificación bilateralmente o por acto unilateral de la entidad, siempre y cuando se cuente con la debida justificación técnica y jurídica, y no se altere el objeto del contrato.

Por otra parte, el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno establece que una de las funciones del supervisor es velar por que la ejecución contractual se ajuste al objeto contratado y se desarrollen las actividades necesarias para su cumplimiento, lo que incluye el seguimiento y justificación de posibles modificaciones, como la prórroga del plazo contractual.

Con base en las disposiciones legales y jurisprudenciales citadas, se concluye que la adición de la orden de compra 145362 de aseo y cafetería, es jurídicamente viable, siempre que se mantenga incólume la justificación orientada a garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: 177,16

Valor máximo para adición en SMLV: NA

Valor adición solicitada en SMLV: 11,37

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor solicito la aprobación de la modificación, para Adicionar de la Orden de No. 145362 de 2025



Supervisor(a)
Danilson Guevara Villabon Alcalde Local (e) Antonio Nariño



Inés Carolina Betancourt Joya Nombre Del Apoyo A La Supervisión Profesional Especializado 222 – 24

Proyectó: Christian David Gutiérrez Medina – contratista – CPS 240-2025 

Revisó: Carolina Betancourt - Profesional Especializado 222 – 24



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 952

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



NUBIA YOLANDA HERRERA TORRES
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	N/A	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	16.190.635
			Total	16.190.635

Objeto:

ADICION Y PRORROGA ORDEN DE COMPRA 145362 PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDO: RECURSO HUMANO, MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO, ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO (SIPSE140586)

Se expide a solicitud de DANILSON GUEVARA VILLABON Cargo ALCALDE LOCAL, mediante oficio número 140586 de AGOSTO 21 DE 2025.

Bogotá D.C. AGOSTO 21 DE 2025

Documento firmado por: NUBIA YOLANDA HERRERA TORRES / Cargo: PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

Aprobó: NYHERRERA 21.08.2025

Elaboró: NYHERRERA 21.08.2025

Impresión:21.08.2025-16:25:40 NYHERRERA 0000756902 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.